

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26371 *ORDEN de 12 de noviembre de 1987, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios del grupo B.*

Ilmo. Sr.: A fin de proceder a la provisión de determinados puestos vacantes en el Departamento,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios del grupo B.

El concurso se regirá por las bases de convocatoria aprobadas, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, por Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública de 9 de marzo pasado, que se publican juntamente con la presente Orden.

Este concurso anula y sustituye el convocado para funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas por Orden de 23 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), modificada por la de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de noviembre de 1987.

SAENZ COSCULLUELA

BASES DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR FUNCIONARIOS DEL GRUPO B

Primera.-Solicitantes. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas que se incluyen en el anexo I de la presente resolución que se encuentren en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia y aquellos que se encuentren en la situación que se indica en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los suspensos no pueden participar en el concurso hasta el cumplimiento de la sanción impuesta.

Quienes se encuentren en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán concursar si han permanecido dos años en tal situación desde la transferencia, o tres años desde su traslado mediante oferta de empleo o concurso especial a dichas Comunidades.

Segunda.-Obligación de concursar. Deben participar obligatoriamente en el concurso los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa que no sea la prevista en la disposición transitoria octava de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los que hayan cesado en la de supernumerario y quienes procedan de la de suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que justifique la situación administrativa en que se hallan.

Los funcionarios comprendidos en este apartado que no soliciten tomar parte en el concurso quedarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercera.-Puestos de trabajo. Pueden solicitarse los que figuran en el anexo II de esta convocatoria, según la concreta titulación que en el mismo se especifica. En todo caso, no podrán solicitarse puestos de trabajo superiores en dos niveles al grado personal consolidado o al nivel del puesto desempeñado en 31 de diciembre de 1986.

Cuarta.-Solicitudes. Los solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo mediante instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo III, se presentarán en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria. La presentación se efectuará en el Registro General del Departamento o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.-Valoración de méritos. La valoración de los méritos para la asignación de plazas se efectuará con arreglo al baremo que se adjunta como anexo IV.

No serán estimados los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Sexta.-Orden de prioridad. Para la adjudicación de plazas, el orden de prioridad entre los funcionarios de cada Cuerpo o Escala vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo a que se refiere la base anterior. En el supuesto de igualdad de puntuación, deshará el empate el mayor número de puntos obtenidos por el primero de los epígrafes del baremo. De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios reconocidos.

Séptima.-Derecho de preferencia. No obstante lo previsto en las dos bases anteriores, los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios tendrán derecho de preferencia para ocupar alguna de las vacantes existentes en la localidad en la que prestaban servicios cuando se produjo su pase a dicha situación, en los términos que establece el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Octava.-Justificación de los motivos de preferencia. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria acompañarán a su solicitud testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

Los supernumerarios habrán de aportar certificación del Organismo o Entidad acreditativa de que hasta la fecha ha continuado prestando sus servicios en aquéllos, de tal forma que subsistan las causas que determinaron la declaración de la situación de supernumerario.

Novena.-Renuncias. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décima.-Plazos de posesión y cese.

1. El plazo para tomar posesión será de:

a) Tres días si el puesto de trabajo adjudicado radica en la misma localidad.

b) Un mes si radica en distinta localidad o si procede de situación administrativa distinta de la de servicio activo.

2. El expresado plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino, y si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso.

3. El cese se producirá en el plazo de tres días.

En el supuesto de funcionarios que sean destinados a algunos de los puestos que figuran en el anexo II señalados con A) y que estén ocupados con carácter provisional por funcionarios de nuevo ingreso, el citado plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución por la que se confiera destino definitivo a los citados funcionarios de nuevo ingreso.

4. En casos excepcionales justificados por necesidades del servicio, el Subsecretario, a propuesta razonada de las Universidades respectivas, podrá acordar una ampliación de hasta veinte días en los plazos de cese y toma de posesión.

Undécima.-Permanencia en los destinos obtenidos. Los funcionarios que voluntariamente hayan participado en el concurso y obtenido destino en virtud del mismo no podrán participar en otros hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado, excepto si hubiesen obtenido un posterior destino por el sistema de libre designación, o si se trata de plazas que no supongan cambio de Ministerio ni localidad.

Duodécima.-Resolución del concurso. La valoración de los méritos se efectuará por los respectivos Centros directivos, que remitirán las propuestas de resolución del concurso a la Dirección General de Servicios del Departamento.

El concurso será resuelto por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO I

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.
Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de G.º M.º los OO. AA. del MOPU.
Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado.
Escala de Técnicos de AISS a extinguir.
Cuerpo de Ayudantes Industriales.

ANEXO II

U N I D A D	P U E S T O D E T R A B A J O					
	LOCALIDAD	Nº PUESTO	DENOMINACION	NIVEL	C. E. (miles)	TITULACION
<u>ALICANTE</u>						
Demarcación de Carret. de Valencia		1209	Jefe Negociado 1.2 (A)	16	303	(1)
<u>BARCELONA</u>						
Demarcación de Carret. de Cataluña		1283	Jefe Negociado 1.1 del Servicio de Planeamien. Proy. y Obras 1	16	303	(1)
<u>BILBAO</u>						
Demarcación de Cost. del País Vasco		2819	Jefe Negociado 1.2 (A)	16	303	(1)
<u>CADIZ</u>						
Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico		2408	Jefe Negociado 2.1 (A)	16	303	(1)
<u>CARTAGENA</u>						
Mancom. de los Canales del Taibilla		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) (A)	16	303	(1)
<u>CASTELLÓN</u>						
Demarcación de Carret. de Valencia		1343	Jefe Negociado 1.2 (A)	16	303	(1)
Servicio de Costas		2426	Jefe Negociado 1.2 (A)	16	303	(1)
<u>CEUTA</u>						
Unid. de Carret. Direcc. Esp.		2059	Jefe Negociado (A)	16	303	(1)
Unid. de Cos. de La Dir. Esp.		2821	Jefe Negociado (A)	16	303	(1)
Junta del Puerto		--	Técnico B (Periférico) (A)	18	303	(1)
<u>CIUDAD REAL</u>						
Demarcación de Carret. de Castilla-La Mancha		1355	Jefe Negociado 2.1 (A)	16	303	(1)
Conf. Hidrográfica del Guadiana		--	Téc. B (Perifér.) de la Comisaría de Aguas (A)	18	303	(1)
" " " " "		--	Tec. B (Perifer.) de La Comisaría de Aguas (A)	18	303	(1)
<u>CORDOBA</u>						
Confeder. Hidrog. del Guadalquivir		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas (A)	16	303	(1)
<u>CORUÑA, LA</u>						
Demarcación de Carret. de Galicia		1385	Jefe Negociado 1.1 del Servicio de Planeamien. Proyectos y Obras 1 (A)	16	303	(1)
" " " " "		1391	Jefe Negociado 1.1 del Servicio de Planeamien. Proyectos y Obras 2	16	303	(1)
" " " " "		1396	Jefe Negociado 1.1 del Servicio de Conservac. y Explotación (A)	16	303	(1)
" " " " "		1400	Jefe Negociado 1.2 del Serv. de Apoyo Téc. (A)	16	303	(1)
" " " " "		1401	Jefe Negociado 1.3 del Servicio de Apoyo Téc.	16	303	(1)
" " Costas " "		2473	Jefe Negociado 2.1 (A)	16	303	(1)
<u>GRANADA</u>						
Demarcación de Carret. de Andalucía		1453	Jefe Negociado 1.1 del Servicio de Planeamien. Proyectos y Obras 2 (A)	16	303	(1)
Confeder. Hidrog. del Guadalquivir		--	Técnico B (Periférico) de la D.Técnica (A)	18	303	(1)
Confeder. Hidrog. del Sur de España		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas (A)	16	303	(1)
" " " " " "		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas	16	303	(1)
" " " " " "		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Secretaría General (A)	16	303	(1)
<u>HUELVA</u>						
Demarcación de Carret. de Andalucía		1489	Jefe Negociado 1.2 (A)	16	303	(1)
<u>JAEN</u>						
Confeder. Hidrog. del Guadalquivir		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas (A)	16	303	(1)
<u>LUGO</u>						
Confeder. Hidrog. Norte de España		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas (A)	16	303	(1)
<u>MADRID</u>						
Consejo de Obras Públicas y Urban.		71	Jefe Negociado 2 (A)	16	26	(1)
Deleg. Gob. Soc. Conc. Autop. Nac.		5007	Jefe Negociado 1.1 del Servicio 1 de la S. G. de la Delegación (A)	17	--	(1)
Dirección General de Carreteras		1030	Jefe Negociado 1.2 del Servicio de Puentes y Estructuras del Area de Tecnol. de Carret. (A)	18	26	(1)

U N I D A D	PUESTO DE TRABAJO					
	LOCALIDAD	Nº PUESTO	DENOMINACION	NIVEL	C. E. (miles)	TITULACION
Dirección General de Carreteras		1072	Jefe Negociado 1.1 del Serv. de Proyec. 1 del Area de Segum. y Superv. de Proy. de la S. G. de Planificación y Proyectos (A)	17	—	(1)
" " " "		1080	Jefe Negociado 1.1 del Serv. de Proyec. 4 del Area de Segum. y Superv. de Proy. de la S. G. de Planificación y Proyectos (A)	18	26	(1)
" " " "		1091	Jefe Negociado 1.1 del Serv. de Programas de la Sub. Gral. de Programas y Presupuestos (A)	17	—	(1)
" " " "		1133	Jefe Negociado 1.1 del Serv. de Obras 2 del Area de Obras de la S. G. Construcción y Exp.	18	26	(1)
Dirección General de Obras Hidrául.		2903	Jefe Negociado 1.2 del Serv. de Inf. Hidr. 1 del Area de I. H. de la S.G. Proy. y Obras (A)	16	26	(1)
" " " " "		3008	Jefe Negociado 1.1 del Serv. de Corrección de Terr. y Estruct. y de Hidrog. de la S. G. del Servicio Geológico (A)	16	26	(1)
Parque de Maquinaria		—	Técnico B (Periférico)	18	303	(3)
<u>MÁLAGA</u>						
Demarcación de Carret. de Andalucía		1455	Jefe Negociado 1.3 del Servicio de Planeamien. Proyectos y Obras 2 (A)	16	303	(1)
Junta del Puerto		—	Jefe Negociado escala B (Técnico) (A)	16	303	(1)
<u>MURCIA</u>						
Demarcación de Costas		2604	Jefe Negociado 1.1	18	303	(1)
<u>ORENSE</u>						
Demarcación de Carret. de Galicia		1695	Jefe Negociado 1.1 (A)	18	303	(1)
<u>OVIEDO</u>						
Demarcación de Carret. de Asturias		1732	Jefe Negociado 1.1 del Servicio de Conservac. y Explotación (A)	16	303	(1)
Confeder. Hidrog. Norte de España		—	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Secretaría General (A)	16	303	(1)
<u>PALMA DE MALORCA</u>						
Demarcación de Costas de Baleares		2346	Jefe Negociado 3.1 (A)	16	303	(1)
<u>PONTEVEDRA</u>						
Servicio de Costas		2698	Jefe Negociado 1.1 (A)	18	303	(1)
Junta del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra		—	Jefe Negociado escala B (Técnico) (A)	16	303	(1)
<u>SAN SEBASTIAN</u>						
Confeder. Hidrog. Norte de España		—	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas (A)	16	303	(1)
<u>SANTA CRUZ DE LA PALMA</u>						
Comisión Adva. de Grupos de Puertos		—	Técnico B (Periférico) (A)	18	303	(1)
<u>SANTA CRUZ DE TENERIFE</u>						
Junta del Puerto		—	Jefe Negociado escala B (Técnico) (A)	16	303	(1)
<u>SANTANDER</u>						
Demarcación de Carret. de Cantabria		1774	Jefe Negociado 1.2 (A)	16	303	(1)
Demarcación de Costas de Cantabria		2757	Jefe Negociado 1.2 (A)	16	303	(1)
Confeder. Hidrog. Norte de España		—	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas (A)	16	303	(1)
<u>SEVILLA</u>						
Confeder. Hidrog. del Guadalquivir		—	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas (A)	16	303	(1)
<u>TARRAGONA</u>						
Demarcación de Carret. de Cataluña		1859	Jefe Negociado 1.1 (A)	18	303	(1)
<u>TERUEL</u>						
Demarcación de Carret. de Aragón		1868	Jefe Negociado 1.1 (A)	18	303	(1)
" " " " "		1869	Jefe Negociado 1.2 (A)	16	303	(1)
<u>TOLEDO</u>						
Demarc. de Carret. de Cas-La Mancha		1901	Jefe Negociado 1.3 del Serv. de Apoyo Téc. (A)	16	303	(1)
<u>VALENCIA</u>						
Demarcación de Carreteras		1934	Jefe Negociado 2.1 del Servicio de Planeamien. Proyectos y Obras 1	16	303	(1)

UNIDAD	PUESTO DE TRABAJO					
	LOCALIDAD	Nº PUESTO	DENOMINACION	NIVEL	C. E. (miles)	TITULACION
Demarcación de Carreteras		1943	Jefe Negociado 2.1 del Servicio de Planeamien. Proyectos y Obras 2 (A)	16	303	(1)
" " "		1953	Jefe Negociado 1.1 del Serv. de Apoyo Téc. (A)	16	303	(1)
Confeder. Hidrog. del Júcar		--	Técnico B (Periférico) de la Comisaría de Aguas (A)	18	303	(1)
" " " "		--	Técnico B (Periférico) de la Comisaría de Aguas	18	303	(1)
" " " "		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas (A)	16	303	(1)
" " " "		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas (A)	16	303	(1)
" " " "		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas	16	303	(1)
" " " "		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas	16	303	(1)
" " " "		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas	16	303	(1)
<u>VALLADOLID</u>						
Confeder. Hidrog. del Duero		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Dirección Técnica	16	303	(2)
" " " "		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Dirección Técnica	16	303	(3)
" " " "		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas (A)	16	303	(4)
" " " "		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas (A)	16	303	(1)
" " " "		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas	16	303	(1)
<u>VILLAGARCIA DE AROSA</u>						
Junta del Puerto		--	Técnico B (Periférico) (A)	18	303	(1)
<u>ZAMORA</u>						
Demarc. de Carret. de Cast.-León		2010	Jefe Negociado 1.1 (A)	18	303	(1)
<u>ZARAGOZA</u>						
Confeder. Hidrog. del Ebro		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas	16	303	(1)
" " " "		--	Jefe Negociado escala B (Técnico) de la Comisaría de Aguas	16	303	(1)

(1) Título de Perito o Ingeniero Técnico en cualquiera de las especialidades impartidas por las Escuelas de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

(2) Título de Ingeniero Técnico Forestal.

(3) Título de Ingeniero Técnico Industrial.

(4) Título de Ingeniero Técnico Químico Industrial.

ANEXO III

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales especifica a continuación:

Nombre y apellidos:
 Cuerpo o Escala:
 Destino:
 Número de Registro de Personal:
 Número del D.N.I.:
 Grado personal reconocido o nivel del puesto actualmente desempeñado:

solicita la(s) vacante(s) anunciada(s) en el Tablón de anuncios del Departamento que relaciona a continuación, por el orden de preferencia que asimismo indica:

1o
2o
3o
4o
5o
6o
7o
8o
9o
10o
11o
12o
13o
14o
15o
16o
17o
18o
19o
20o
21o
22o
23o
24o
25o
26o
27o
28o
29o
30o

De ser insuficiente este espacio, continúese la relación añadiendo las hojas UNE-A4 precisas.

..... a de de 198..
(firma)

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.
Subdirección General de Personal Funcionario.
Nuevos Ministerios
28071.- MADRID.-

ANEXO IV

BAREMO

I. Tabla

	<u>Puntuaciones Máximas</u>	
	<u>Parcial</u>	<u>Total</u>
1.1. Valoración del trabajo desarrollado en anteriores puestos ocupados.		
A) Por puestos ocupados de :		
Nivel superior al pretendido		
De igual nivel		
De nivel inferior		
B) Idoneidad para el puesto en función de destinos anteriores de análoga naturaleza	2,50 1,50 0,50	4
1.2. Cursos de formación y perfeccionamiento superados:		
A) En el Instituto Nacional de Administración Pública	1	4

	Puntuaciones Máximas	
	Parcial	Total
B) Otros cursos relacionados con el contenido del puesto de trabajo realizados en Centros Oficiales de formación de funcionarios	1
1.3. Titulaciones académicas:		
A) Relacionadas directamente con el contenido del puesto	1	
B) Otras titulaciones	0,50	1,50
1.4. Antigüedad reconocida:		
0,10 puntos por año, con un máximo de	-	3

II. Deméritos

Podrán descontarse hasta un máximo de tres puntos a aquellos candidatos a quienes se haya impuesto sanciones en virtud de resolución firme dictada en expediente disciplinario tramitado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26372 *ORDEN de 14 de octubre de 1987 por la que se modifica la de 25 de noviembre de 1986, que completa la Orden de 30 de septiembre del mismo año, que nombraba funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron el concurso-oposición convocado por Orden de 21 de marzo de 1986.*

Por Resolución de fecha 21 de octubre de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios se resuelve favorablemente el recurso de reposición promovido por don Agustín Chavarrias Villanueva, frente a la Orden de 25 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), que completaba la de 30 de septiembre de 1986, por la que se le declaraba excluido de su nombramiento como funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial una vez superado el concurso-oposición libre, convocado por Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio, en aplicación de la citada Resolución, ha dispuesto:

Primero.-Dejar sin efecto la Orden recurrida en cuanto excluye a don Agustín Chavarrias Villanueva de su nombramiento como funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Segundo.-Nombrar al interesado funcionario en prácticas del referido Cuerpo, conforme aparecía en la Orden de 30 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), en la asignatura de «Tecnología Administrativa y Comercial», número de Registro de Personal 1786219624, documento nacional de identidad número 17.962.196, fecha de nacimiento 10 de mayo de 1957.

Tercero.-Este nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde el momento de la incorporación del interesado a su destino provisional.

Cuarto.-Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo

de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 1987.-P. D (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

26373 *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de octubre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ofertando vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas unitarias, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre de 1987, páginas 32450 a 32457, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Anexo III, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, donde dice: «0412 Las Palmas San Bartolomé de Lanzarote 1», debe decir: «0412 Las Palmas Arrecife de Lanzarote 1».

Ministerio de Justicia, donde dice: «0273 Navarra Navarra 1», debe decir: «0273 Navarra Pamplona 1».